

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 25 numeral 7° de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo Decreto 1860 de 2021, se procede a analizar la conveniencia y oportunidad para la **“ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE RENOVACIÓN DE QUINCE (15) LICENCIAS DE USO POR UN (01) AÑO PARA LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA, VIGENCIA FISCAL 2026, DE LOS SERVICIOS ASOCIADOS A LA PLATAFORMA GOOGLE WORKSPACE BUSINESS STANDARD - 2TB, (GMAIL: SERVICIO DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL, DRIVE: UNIDAD DE ALMACENAMIENTO EN LA NUBE, MEET: SERVICIO DE VIDEOCONFERENCIAS Y VIDEOLLAMADAS SEGURAS Y DE ALTA CALIDAD, CALENDAR: PROGRAMADOR DE REUNIONES, EVENTOS Y RECORDATORIOS DE ACTIVIDADES, CHAT: SERVICIO DE CHAT Y MENSAJERÍA DESDE EL INTERFAZ DE GMAIL, JAMBOARD: EXTRACTOR DE CONTENIDOS WEB, DOCS: PROCESADOR DE TEXTO COLABORATIVO EN LÍNEA, SHEETS: HOJA DE CÁLCULO COLABORATIVA EN LÍNEA, SLIDES: CREADOR DE PRESENTACIONES COLABORATIVA, KEEP: HERRAMIENTA PARA EL ARCHIVO DE NOTAS Y APUNTES, SITES: HERRAMIENTA WEB, Y FORMS: HERRAMIENTA PARA LA CREACIÓN DE FORMULARIOS Y ENCUESTAS INTELIGENTES), DE LA UNIDAD ORGANIZATIVA IDENTIFICADA CON EL NOMBRE DE DOMINIO CONTRALORIADEARAUCA.GOV.CO”**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

1.1. Descripción

La Contraloría Departamental de Arauca como órgano de control fiscal territorial atiende a la comunidad en general del Departamento de Arauca y demás partes interesadas. Para cumplir con sus objetivos misionales procura adoptar, mantener y optimizar los servicios de tecnologías de la comunicación, en aras de garantizar una línea de permanente eficiencia administrativa. La Contraloría Departamental de Arauca requiere para su funcionamiento de canales formales de comunicación y herramientas para facilitar la comunicación con los sujetos de control, con los proveedores de bienes y servicios y con la ciudadanía en general. Dentro de ellas se encuentra el correo electrónico como canal institucional y formal de comunicación más importante.

1.2. Justificación

Es obligación de la Contraloría Departamental de Arauca brindar canales de comunicación permanentes y eficaces para una gestión administrativa acorde con las necesidades de la entidad, por tal motivo se hace necesario la adquisición de este servicio para dar continuidad a la operación institucional.

1.3. Análisis de conveniencia

La Contraloría Departamental de Arauca es una entidad pública de control del nivel territorial que debe brindar canales de comunicación óptimos y la curva de experiencia en la utilización de esta herramienta, el manejo del ambiente del producto, su versatilidad, utilidades, compatibilidad, le han permitido al equipo de la CDA mejorar las capacidades de manejo de las TIC's que facilitan el desarrollo de su misionalidad.

1.4. Análisis de oportunidad

De conformidad con la situación expuesta anteriormente se debe adquirir a la menor brevedad posible el servicio de quince (15) licencias de uso por un término de doce (12) meses para la Contraloría Departamental de Arauca, vigencia fiscal 2026, de los servicios asociados a la plataforma Google WORKSPACE BUSINESS STANDARD - 2TB.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

Objeto: “ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE RENOVACIÓN DE QUINCE (15) LICENCIAS DE USO POR UN (01) AÑO PARA LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA, VIGENCIA FISCAL 2026, DE LOS SERVICIOS ASOCIADOS A LA PLATAFORMA GOOGLE WORKSPACE BUSINESS STANDARD - 2TB, (GMAIL: SERVICIO DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL, DRIVE: UNIDAD DE ALMACENAMIENTO EN LA NUBE, MEET: SERVICIO DE VIDEOCONFERENCIAS Y VIDEOLLAMADAS SEGURAS Y DE ALTA CALIDAD, CALENDAR: PROGRAMADOR DE REUNIONES, EVENTOS Y RECORDATORIOS DE ACTIVIDADES, CHAT: SERVICIO DE CHAT Y MENSAJERÍA DESDE EL INTERFAZ DE GMAIL, JAMBOARD: EXTRACTOR DE CONTENIDOS WEB, DOCS: PROCESADOR DE TEXTO COLABORATIVO EN LÍNEA, SHEETS: HOJA DE CÁLCULO COLABORATIVA EN LÍNEA, SLIDES: CREADOR DE PRESENTACIONES COLABORATIVA, KEEP: HERRAMIENTA PARA EL ARCHIVO DE NOTAS Y APUNTES, SITES: HERRAMIENTA WEB, Y FORMS: HERRAMIENTA PARA LA CREACIÓN DE FORMULARIOS Y ENCUESTAS INTELIGENTES), DE LA UNIDAD ORGANIZATIVA IDENTIFICADA CON EL NOMBRE DE DOMINIO CONTRALORIADEARAUCA.GOV.CO”

Clasificación de Bienes y Servicios UNSPC

Código – Producto UNSPSC	Nombre - Producto	
81112102	Proveedor de servicio de correo electrónico	
Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase
81000000	81110000	81112100

2.1. Condiciones y características técnicas de los servicios requeridos, relacionados con la renovación de la plataforma Google Workspace, edición Business Standard.

Para el cumplimiento del objeto contractual deberán suministrarse los siguientes elementos:

- Servicios asociados: Gmail: Servicio de correo electrónico institucional, Drive: Unidad de almacenamiento en la nube, Meet: Servicio de videoconferencias y videollamadas seguras y de alta calidad, Calendar: Programador de reuniones, eventos y recordatorios de actividades, Chat: servicio de chat y mensajería desde el interfaz de Gmail, Jamboard: Extractor de contenidos Web, Docs: Procesador de texto colaborativo en línea, Sheets: Hoja de cálculo colaborativa en línea, Slides: Creador de presentaciones colaborativa, Keep: Herramienta para el archivo de notas y apuntes, Sites: Herramienta para la creación de sitios Web, y Forms: Herramienta para la creación de formularios y encuestas inteligentes.
- Correo electrónico empresarial personalizado y seguro 15 Cuentas de usuario con licencias activas.
- Videoconferencias de 150 participantes y función de grabación.
- 2 TB de almacenamiento por usuario compartido en la organización.
- Controles de seguridad y administración.
- Asistencia estándar (posibilidad de pagar la actualización al plan de asistencia mejorada).
- Entregar certificado de adquisición o renovación de las licencias de correos electrónicos institucionales con su respectiva migración.
- Implementar la política de seguridad en la plataforma de correos.
- Entregar usuario y contraseña de la plataforma de administración de correos electrónicos.
- Realizar soporte remoto de la plataforma de correos en caso de que la entidad lo requiera.

Condiciones técnicas exigidas

El oferente deberá acreditar que cuenta con la capacidad técnica y operativa necesaria para suministrar, renovar, activar, configurar y brindar soporte a las quince (15) licencias de Google Workspace Business Standard requeridas por la Contraloría Departamental de Arauca.

Para tal efecto, deberá garantizar como mínimo:

- Contar con la capacidad técnica y operativa para realizar la renovación y activación de las quince (15) licencias de Google Workspace Business Standard, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso.
- Garantizar la continuidad del servicio durante el término contratado, correspondiente a un (1) año.
- Realizar, cuando sea requerido por la entidad y de acuerdo con las condiciones del servicio contratado, la configuración y parametrización de las cuentas institucionales asociadas al dominio contraloriadearauca.gov.co.
- Brindar soporte técnico durante la vigencia del servicio respecto de las licencias objeto de la contratación, así como atender las solicitudes que formule la entidad relacionada con el funcionamiento, administración y uso de las mismas.
- Garantizar la correcta activación y funcionamiento de las licencias contratadas y, en caso de presentarse fallas atribuibles al servicio suministrado, realizar las gestiones necesarias para su solución.
- Suministrar a la entidad la información y documentación necesaria que permita verificar la activación y vigencia de las quince (15) licencias contratadas.
- Garantizar la confidencialidad y seguridad de la información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato, de conformidad con las obligaciones legales aplicables.
- Contar con canales de atención y soporte técnico para la recepción y gestión de las solicitudes que formule la Contraloría Departamental de Arauca durante la ejecución del contrato.
- En caso de requerirse labores de configuración, parametrización o migración de información para la puesta en funcionamiento del servicio, estas deberán realizarse de manera coordinada con el supervisor del contrato y sin afectar la continuidad del servicio institucional.

El oferente deberá acreditar, mediante los documentos que se establezcan en la Invitación Pública, la capacidad para prestar el servicio objeto de la contratación, sin que se exija una condición empresarial, certificación, alianza comercial o estructura organizacional determinada, salvo aquellas que resulten estrictamente necesarias para acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.

Ser un Partner Premier de Google, cuya empresa u organización sea especializada en los productos de Google Workspace, con una experiencia general mínima de 3 años. Debe contar por lo menos con 1 ingeniero experto y certificados en Colombia como Professional Google Workspace Administrator.

El proveedor deberá contar con un área exclusiva de soporte y acompañamiento habilitando canales de comunicación directos de la Contraloría Departamental de Arauca con el personal de soporte.

El proveedor debe prestar el servicio de soporte técnico, administración de cuenta de facturación y licencias.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

3.1. Identificación del contrato

De acuerdo con la tipología el contrato que se debe celebrar corresponde a un contrato de servicios que, por derivarse de un proceso de selección de mínima cuantía, se configura con la aceptación de la oferta que por menor valor se haya presentado, siempre que cumpla con los requisitos exigidos en la invitación pública correspondiente.

3.2. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección

El proceso de selección y el contrato que llegare a suscribirse como resultado del mismo estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se registrá por las normas de la Ley 80 de 1993, artículo 2, numeral 2, literal b) de la Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y Subsección 5 – Mínima Cuantía Artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, así como por las demás disposiciones legales que las complementen, modifiquen o reglamenten.

3.3. Modalidad de selección

De acuerdo con el objeto a contratar y el presupuesto asignado para ello, la modalidad de selección es la de mínima cuantía de conformidad con la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, teniendo como único factor de selección el precio.

3.4. Supervisión

La coordinación y control en la ejecución del contrato a suscribirse como resultado del presente proceso de selección, la ejercerá el Técnico Operativo, código 314, grado 01, adscrito al grupo administrativo y financiero de la Contraloría Departamental de Arauca o quien haga sus veces. Para estos efectos, el Supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993.

4. ANÁLISIS ECONÓMICO

Teniendo en cuenta que la Contraloría Departamental de Arauca tiene registrada la adquisición de estos bienes en su Plan de Adquisiciones, ello indica que dentro de su presupuesto aprobado para la vigencia fiscal 2026, existen recursos suficientes para amparar dicha contratación.

El Análisis de Mercado se realizó teniendo en cuenta los precios aportados por tres (3) empresas que ofrecen este servicio. La información que consta en medio documental, anexos a los presentes estudios de mercado, permitió definir un presupuesto oficial incluyendo IVA y todos los costos directos e indirectos derivados de la presente contratación.

Es de aclarar que realizaron más de 12 solicitudes a empresas afines con la prestación de dicho servicio y solo se obtuvo respuesta por parte de tres (3) de ellas. Con la siguiente información recopilada se elaboró el presupuesto de la Contraloría Departamental de Arauca, el cual deberá comprender todos los costos directos e indirectos e impuestos de ley. Este presupuesto se debe proyectar para la fecha de presentación de la propuesta.

Teniendo como referente los precios actuales del mercado, arrojan el siguiente resultado:

COTIZANTE 1	COTIZANTE 2	COTIZANTE 3	COSTO PROMEDIO
\$11,395,440.00	\$11,100,000.00	\$10,788,060.00	\$11,094,500.00

HISTORICO DE CONTRATOS

Revisada la plataforma del SECOP, se encontraron procesos de contratación en condiciones similares celebrados por otras entidades públicas, es de aclarar que dichos procesos son por diferentes cantidades.

Contrato No.	MC-011-2022
Fecha	26 de julio de 2022
Objeto	Adquisición de licencias de Google Workspace Business starter y servicio de alojamiento con servidor dedicado para el sitio web www.idermeta.gov.co del Instituto del Deporte y Recreación del Meta -IDERMETA
Valor	\$28.000.000
Contratante	Instituto del Deporte y Recreación del Meta – IDERMETA.
Contratista	SOLUCIONES DE ALTA CALIDAD LA UE

Contrato No.	EP 309
Fecha	03 de agosto de 2022
Objeto	Contratar a una persona jurídica para el suministro de licencias Google Workspace Business Starter, para la Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Guaviare – ENERGUAVIARE S. A. E.S.P.
Valor	\$33.628.265
Contratante	Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Guaviare – ENERGUAVIARE S. A. E.S.P.

5. PRESUPUESTO OFICIAL

Para el presente proceso de Selección de Mínima Cuantía incluidos impuestos legales vigentes al momento de la apertura y demás costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve, está proyectado un valor de **ONCE MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS CON CERO CENTAVOS (\$11,094,500.00).**

Certificado de Disponibilidad Presupuestal

Para la contratación del objeto descrito la Contraloría Departamental de Arauca cuenta con disponibilidad presupuestal suficiente para adelantar el presente proceso contractual, soportada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 134 del 5 de agosto de 2026, con cargo al rubro: *1.2.02.02.008.003.01.05.02.05–SERVICIOS DE SUMINISTROS DE APLICACIONES (CONTRALORIA)*, por valor de **ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS (\$11.200.000,00).**

6. DELIMITACIÓN DE CONDICIONES DE TIEMPO, MODO Y LUGAR

El plazo de ejecución del contrato será de quince (15) días calendario, contados a partir del perfeccionamiento del contrato. La vigencia de las licencias será de doce (12) meses, contados a partir de la fecha efectiva de activación y renovación de las mismas, de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato y en la propuesta presentada por el contratista.

7. FORMA DE PAGO

La CONTRALORÍA pagará al CONTRATISTA el 100% del valor que resulte de la ejecución del presente contrato en pesos colombianos, previa constancia y soportes de emisión y planillas de pago de aportes a seguridad social, así como la entrada de Almacén de ser necesario y certificación de cumplimiento suscrita

por el Supervisor del contrato, dentro de los quince (15) días siguientes a la emisión y presentación de la respectiva factura.

8. REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN

Para la ejecución del contrato se requiere:

- Registro Presupuestal del Contrato.
- Constitución de garantías por parte del contratista.
- Aprobación de garantías por parte de la entidad
- Acta de inicio

9. Fecha y lugar de ejecución

La ejecución del contrato que resulte del presente proceso de selección de mínima cuantía se llevará a cabo en el municipio de Arauca. Las actividades de renovación, activación y configuración de las quince (15) licencias de Google Workspace Business Standard se realizarán de manera virtual y/o remota sobre las cuentas institucionales de la Contraloría Departamental de Arauca, y, cuando sea requerido, en las instalaciones de la Entidad, ubicadas en la Carrera 22 No. 18-32.

Las actividades deberán ejecutarse dentro del plazo de quince (15) días calendario, contados a partir del perfeccionamiento del contrato, previa coordinación con el Supervisor designado por la Entidad. La vigencia de las licencias será de doce (12) meses, contados a partir de la fecha efectiva de su activación y renovación.

10. OBLIGACIONES

10.1. Obligaciones del contratista

El Contratista deberá responder jurídicamente conforme al acatamiento de las normas legales y procedimientos establecidos para este fin, con el objeto contratado conforme a las especificaciones, necesidades y características técnicas, exigidas en este proceso.

10.1.1 Obligaciones generales

- Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos; cualquier cambio será previamente autorizado por el supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.
- Actuar de buena fe diligentemente para con el supervisor y la Contraloría Departamental de Arauca, teniendo en cuenta que el contratista se considera un colaborador del Estado en cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente aquellos aspectos que pueden generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.
- Presentar informe de ejecución previo al pago y demás soportes documentales y cada vez que sea requerido por el supervisor.
- Suscribir actas de inicio, finalización y liquidación.
- Cobrar los servicios suministrados y certificados por el supervisor, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos por la Contraloría Departamental de Arauca.

- Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competen de acuerdo con el marco normativo.
- Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso de la misma

10.1.2 Obligaciones específicas

- Suministrar instaladas y en funcionamiento las licencias Workspace de Google con las especificaciones acordadas.
- Autorizar el uso del programa bajo la movilidad de sesión de uso o licencia de uso.
- Mantener el correcto funcionamiento del software.
- Corregir o reparar los fallos del software.
- Mantener y garantizar la confidencialidad de la información.
- Mantener y garantizar la protección de datos personales.
- Prestar el servicio postventa, directo o por medio del desarrollador de la licencia, y apoyo técnico y atención a PQRS relacionados con el licenciamiento contratado.
- Garantizar que cuenta con el personal idóneo para la debida instalación, parametrización, configuración y migración del servicio objeto del contrato.
- Constituir las garantías que se dieron en la relación contractual y se han estipuladas por la Contraloría Departamental de Arauca.
- Las demás que se puedan derivar por la naturaleza del contrato.

10.2. 10.2. Obligaciones de la contraloría

- Constituir el compromiso presupuestal que garantice el giro de los recursos del contrato.
- Pagar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas, siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual.
- Designar el supervisor del contrato dentro de los términos que no afectan el desarrollo normal del mismo.
- Evaluar y aprobar a través del supervisor del contrato los informes presentados por el contratista establecidos para tal fin.
- Vigilar que se efectúen y sean efectivas las obligaciones del contrato.
- Concurrir a la finalización y liquidación del contrato en el término legal.
- Las demás estipuladas por la ley y que se desprendan de la naturaleza del contrato.
- Proporcionar el acceso para la configuración de las cuentas de Workspace para los usuarios.
- Garantizar la colaboración de los funcionarios en la entrega de la información que sea requerida para la realización de la configuración, en caso de ser necesario

11. ESTUDIO, CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Para el estudio, verificación y calificación de las propuestas, el Contralor Departamental de Arauca designará un evaluador que se encargará de comprobar las propuestas, conforme a los términos y condiciones previstas en la Invitación Pública y en las adendas que lo modifiquen o adicionen, de lo cual se elaborará un informe que se pondrá a disposición de los proponentes.

Una vez finalizado el cierre de la Invitación Pública se procede a realizar la evaluación de la capacidad jurídica, la experiencia mínima y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, la cual será publicada durante un (1) día hábil; en esta misma etapa, y si procede una aclaración y/o corrección de acuerdo a la aplicación de la ley, se efectuará antes del plazo establecido para el cierre del proceso, el cual se indicará en el cronograma de la invitación y el oferente deberá realizarla en el término indicado por la Contraloría Departamental de Arauca. Posteriormente se procederá a la publicación del informe de evaluación de acuerdo con lo estipulado en el cronograma establecido en la invitación pública del proceso de selección.

12. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES Y GARANTÍAS EXIGIBLES

Con base en el desarrollo legal, jurisprudencial y doctrinal existente sobre el principio de ecuación contractual (Artículos 27 y 28 Ley 80 de 1993), o del equilibrio económico del contrato, los riesgos previsibles que puedan afectar la equivalencia económica del contrato que llegare a adjudicarse para contratar este servicio serían inherentes al funcionamiento de la persona natural o jurídica, que se imputan exclusivamente al contratista afectado, y no a la Contraloría Departamental de Arauca.

El Riesgo Operacional

Surge por la incorrecta estimación del costo del servicio prestado, instrumentos, personal comprometido y demás factores operacionales. Este riesgo es asumido por el contratista.

A partir de la fecha de suscripción del Contrato, la CONTRALORÍA asume, única y exclusivamente, los efectos derivados de los riesgos que se relacionan a continuación:

Los efectos desfavorables originados en normas, disposiciones o directrices que adopte la CONTRALORÍA durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al contrato, con excepción de normas tributarias o fiscales que, dado su contenido general, son cargas impuestas a toda persona en Colombia. La entidad ha elaborado los estudios previos de la contratación determinando con claridad los aspectos económicos y técnicos del contrato, adoptando todas las medidas para garantizar que se contrate con la mejor calidad, la mejor oferta, al mejor precio. Así aminora los riesgos derivados de la contratación. Para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato designará un supervisor que llevará a cabo el seguimiento y control del mismo y orientará al contratista en aquellos aspectos que éste requiera.

12.1. Exigencia de Garantías

Cumplimiento del contrato: De todas y cada una de las obligaciones que de acuerdo con este Contrato le correspondan, su cuantía es igual al diez por ciento (10%) del valor total del mismo y su término será el correspondiente al plazo pactado para el cumplimiento de las obligaciones y cuatro (4) meses más.

Calidad del servicio: Por cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su término será el correspondiente al plazo pactado para el cumplimiento de las obligaciones y cuatro (4) meses más.

Pago de salarios y prestaciones sociales: Por cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y su término será el correspondiente al plazo pactado para el cumplimiento de las obligaciones y tres (3) años más.

Arauca, 11 de agosto de 2026



LEONARDO ALFREDO CUADROS CISNEROS
Contralor Departamental de Arauca

	Nombres y apellidos	Cargo	Firmas
Revisó	Mirna Judith Blanco Quenza	Profesional Universitario GPRFJC	